SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE INDUSTRIAS MAQUILADORAS DE EXPORTACION

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 255.986 "SEGURO DE VEHICULO" A LA FIRMA ASUR, ASEGURADORA DEL SUR S.A.

----------*----------

RESOLUCIÓN UOC N° 28 / 2013

Asunción, 02 de diciembre de 2013.

VISIÓN

Ser conocido Internacionalmente, como la oferta más atractiva de inversión del país, para generar diversificación productiva, empleo digno y aumento de las exportaciones.

MISIÓN

Ofrecer servicios diferenciados, basados en el talento humano dentro del marco normativo vigente.

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 02 de diciembre de 2013.

Que, el Decreto N° 388 del Poder Ejecutivo de fecha 2 de octubre de 2013.

La Resolución N° 172 del Ministerio de Industria y Comercio, de fecha 16 de marzo del 2007 y,

La Ley Nº 1064/97 "De la Industria Maquiladora de Exportación" y Decreto Nº 9585/2000 por el cual se reglamenta la Ley.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo al Informe del Comité de Evaluación de fecha 02 de diciembre sobre el llamado a Contratación Directa N° 256.240 **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE"** por el cual se expiden en los términos del Dictamen mencionado.

Que, el Decreto N° 388 del Poder Ejecutivo de fecha 2 de octubre de 2013 "[...] por el cual se nombra al Sr. Ernesto Antonio Paredes Leguizamón como Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Industrias Maquiladoras de Exportación".

Que, el Artículo 148º del Decreto 9585/2000 de la Ley 1064/97.- **Secretaría Ejecutiva.** Conforme a lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley, y a los efectos de la implementación de la Secretaria Ejecutiva del CNIME, se deberán tomar los recaudos administrativos y presupuestarios correspondientes para dotar a la misma de la infraestructura necesaria para el cumplimiento de sus fines

POR TANTO, y en uso de sus facultades legales.

LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CNIME
"CONSEJO NACIONAL DE INDUSTRIAS MAQUILADORAS DE EXPORTACION"

RESUELVE:

1°.- **ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa N° **PAC 256.240 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE"** a la empresa OLAM S.R.L, con RUC Nº 80013217-3 Gs. 29.974.027 (Guaraníes veintinueve millones novecientos setenta y cuatro mil veintisiete).

2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO CNIME CONSEJO NACIONAL DE INDUSTRIAS MAQUILADORAS DE EXPORTACION

Econ. Ernesto A. Paredes L.
Secretario Ejecutivo
S.E. - CNIME